

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y los Reales Decretos 325/1981, de 6 de marzo, y 3579/1982, de 15 de diciembre, así como la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1982, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Ruantours, S. A.», con el número 1.029 de orden y casa central en Madrid, Hilarión Eslava, 28 pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio; Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1983.—P. D., el Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

Excmo. Sr. Secretario general de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

853

ORDEN de 26 de diciembre de 1983 por la que se publica la lista de aprobados en los exámenes de habilitación de Guías-intérpretes provinciales de Madrid.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes de habilitación de Guías-intérpretes de Madrid, que fueron convocados por Orden de 21 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar aprobados como Guías-intérpretes de la provincia de Madrid a los siguientes señores, con expresión de apellidos y nombre e idioma:

Alonso Pérez, Fernando.—Alemán.
Fernández Steinko, Armando.—Alemán.
Fernández Steinko, Marta.—Alemán.
Field Cook, Penélope Angela.—Alemán.
Lázaro Arqués, José.—Alemán.
Martínez Villarrasa, Manuel.—Alemán.
Moliner Teckenburg, Ana Carlota.—Alemán.
Polo Terán, Eduardo.—Alemán.
Steinko García, Eduardo.—Alemán.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el mismo se presente ante la Jefatura Provincial de Turismo en Madrid, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la documentación prescrita en el artículo 20 del Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1984.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

Ilmos. Sres. Secretario general de Turismo y Directora general de Empresas y Actividades Turísticas.

854

ORDEN de 26 de diciembre de 1983 por la que se publica la lista de aprobados en los exámenes de habilitación de Guías-intérpretes provinciales de Toledo.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes de habilitación de Guías-intérpretes de Toledo, que fueron convocados por Orden de 21 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar aprobados como Guías-intérpretes de la provincia de Toledo a los siguientes señores, con expresión de apellidos y nombre e idioma:

Aguirre Suárez, Juan Carlos.—Alemán, italiano y portugués.
Arjona Castro, Milagros.—Italiano.
Ballesteros Cauqual, María Esther.—Italiano.
Bartolomé Garrido, Luis.—Italiano.
Beltrán Díez, Manuela.—Italiano.
Campoy García, Emilio.—Italiano.
Capelastegui Pérez-España, María Pilar.—Italiano.
Cuenca Muñoz, Antonio.—Italiano.
Dolado Martín, Teresa.—Italiano.
Elvira Cañeque, Miguel Marcos.—Italiano.
Fernández Steinko, Marta.—Alemán.
García López, María Castillo Soledad.—Italiano.
Herranz Pérez, Crescencia.—Italiano.
Herrero Torres, María.—Italiano.
Juan Alonso, María Teresa de.—Italiano.
Losana Soto, Julián.—Portugués.
Martínez-Arroyo Boldán, María Angeles.—Italiano.
Martínez Villarrasa, Manuel.—Alemán.
Molina Agraz, Julia.—Italiano.
Mut de Ariza, María Angeles.—Italiano.
Palacios Varona, Evelio.—Italiano.
Peña Martínez, José Carlos.—Japonés.
Peña Torres, Luis de la.—Italiano.
Pérez Martínez, Concepción.—Italiano.
Ruiz Caterineu, Faustino José.—Italiano.
Sanz Flejo, María Teresa.—Italiano.
Velasco Sangüesa, Ana María.—Italiano y portugués.
Velasco Sangüesa, María Luisa.—Italiano y portugués.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el mismo se presente ante la Jefatura Provincial de Turismo en Toledo, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la documentación prescrita en el artículo 20 del Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1984.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

Ilmos. Sres. Secretario general de Turismo y Directora general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE CULTURA

855

ORDEN de 2 de diciembre de 1983 por la que se declara monumento histórico-artístico, de interés provincial, el edificio del antiguo Hospital Civil, cuerpo original primitivo del Arquitecto Oraa, en Santa Cruz de Tenerife.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Bellas Artes y Archivos para la declaración de monumento histórico-artístico, de interés provincial, a favor del edificio del antiguo Hospital Civil, cuerpo original primitivo del Arquitecto Oraa, en Santa Cruz de Tenerife, teniendo en cuenta el informe favorable de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y el de la Real Academia de la Historia, la conformidad del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1933, Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, Reglamento de 16 de abril de 1936 y Decretos de 22 de julio de 1958 y 11 de julio de 1963,

Este Ministerio ha resuelto declarar monumento histórico-artístico de interés provincial el edificio del antiguo Hospital Civil, cuerpo original primitivo del Arquitecto Oraa, en Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.